

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-004/2016**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-E27-2016**, denominada **“Construcción del Museo Comunitario en Ocuituco 2da. Etapa”**, con recursos autorizados provenientes de **Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo de Destinos Turísticos diversificados en el Marco del programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Turismo, y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Morelos; de fecha 24 de Febrero de 2016** a ejecutarse en el Municipio de **Ocuituco** en el Estado de Morelos. -----

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **15:00 horas del día 12 de Mayo del 2016**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 19 de Abril de 2016, se publicó la Convocatoria No. 004 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 21 de Abril de 2016, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 21 de Abril de 2016, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 21 de Abril de 2016, a las 16:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, en donde se citó a la segunda junta para dar contestación a las preguntas realizadas en este acto.

El día 26 de Abril a las 13:00 horas, se realizó la segunda junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las

propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 06 de Mayo de 2016 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

- 1. MK EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**
- 2. ERC INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1.- La proposición presentada por la empresa: **MK EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta", En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada", 6.1.8 De los Programas: inciso e) Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso B que a la letra dice **"El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante"**:

Anexo 18) Análisis de Precios Unitarios: De las matrices de precios unitarios presentadas por el oferente y que a continuación se enlista; se observa lo siguiente:

Código CIM004, **Descripción:** Suministro y compactación de relleno por medios mecánicos y /o manuales con material de banco, en capas de 20 cm., medir compacto, incluye: acarreo a primera estación de 20 m; mano de obra, equipo y herramienta; **Unidad de medida:** M3; El licitante no considera para el suministro del material propuesto para relleno (Tepetate) el factor de abundamiento propio del material, mismo que se pagara medido compacto, solo considera el suministro de 1 metro cubico de material por la unidad de medida solicitada por la dependencia, mismo que se considera insuficiente para proveer el metro cubico y compacto solicitado por la dependencia.

Código ALB013, **Descripción:** Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea; elaborado con asfalto modificado APP de 3.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m², acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura de -10°C y estabilidad a temperaturas elevadas mayores a 135°C, resistencia a la tensión longitudinal de 400 N y 300 N a la tensión transversal, resistencia al intemperismo acelerado de 3650 horas.....; **Unidad de medida:** M2; El licitante considera suministrar un sistema impermeabilizante a base de SBS (polímeros sintéticos Estireno Butadieno Estireno), mismo que no cumple con las especificaciones del sistema de impermeabilización solicitado por la dependencia: asfalto modificado APP (polímeros sintéticos de polipropileno atáctico).

g **Por lo que con fundamento en lo establecido en las bases del presente procedimiento en su punto 6.1 Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta, específicamente en el punto 6.1.10. De los Materiales:** incisos **a)** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate. Inciso **b)** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las Bases. **Se dictamina que las matrices propuestas por el licitante no cumplen con lo solicitado en cada uno de los conceptos que arriba se enlista.** *Q*

Anexo 22.-Factor del salario real: la empresa no considera los días calendario para el año 2016, así mismo no considero el total de los días festivos por ley para el año 2016 de acuerdo al artículo 74 de la ley federal del trabajo para el mismo año; por lo tanto el cálculo de FASAR es incorrecto para todas sus categorías, lo que también hace incorrecto cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo 18 del presente procedimiento, en cuanto al costo de la mano de obra y el costo directo de los trabajos, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "B" que a la letra dice "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante", **desechar la Proposición Económica.**

2.- La proposición presentada por la empresa: **ERC INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

No presenta los planos proporcionados por la convocante como se solicita en el anexo 13) especificaciones técnicas de la obra.

A lo que esta dependencia determina en base al artículo 38 párrafo IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice: Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Las cuales presentan los siguientes montos:

MK EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$3'291,550.63 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 63/100 M.N.)
ERC INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$3'361,049.93 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **06 de Mayo del 2016** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-004/2016**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-E27-2016**, denominada

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

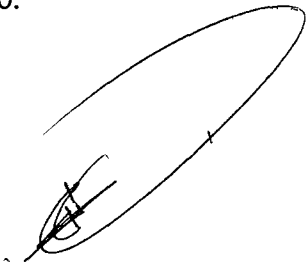
Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen **Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo de Destinos Turísticos diversificados en el Marco del programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Turismo, y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Morelos; de fecha 24 de Febrero de 2016 con un presupuesto base de \$3,448,275.86 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) con IVA Incluido.**

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

g



“Construcción del Museo Comunitario en Ocuituco 2da. Etapa”, con recursos autorizados provenientes de Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo de Destinos Turísticos diversificados en el Marco del programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Turismo, y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Morelos; de fecha 24 de Febrero de 2016 a ejecutarse en en el Municipio de Ocuituco en el Estado de Morelos.; correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal, a la empresa ERC INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$3'361,049.93 (Tres millones trescientos sesenta y un mil cuarenta y nueve pesos 93/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 537,767.99 (Quinientos treinta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos 99/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$3'898,817.92 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos diecisiete pesos 92/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

g La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos, en sus oficinas ubicadas en Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un **plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 150 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
**DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA**



C. JOSE GONZALO MARISCAL ALVAREZ

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



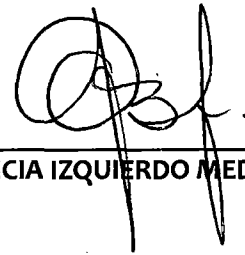
C. OSCAR CASTAÑEDA ROMAN

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA